



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 321 -2019-GM/MM

Miraflores, 25 SET. 2019

EL GERENTE MUNICIPAL:

VISTO, el Informe N° 299-2019-GAT/MM recibido con fecha 20 de setiembre de 2019, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad del ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Gerencia Municipal es el órgano responsable de la administración municipal;

Que, mediante Ordenanza N° 2085, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de abril de 2018, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales en el ámbito de la provincia de Lima. Según el literal c) del artículo 6° del dispositivo en mención, las solicitudes que presenten las Municipalidades Distritales ante el SAT deberán contener necesariamente: Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación; y respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019-ALC/MM de fecha 01 de enero de 2019, se designó como Gerente de Administración Tributaria a la señora María Del Pilar Caballero Estella, y con la Resolución de Alcaldía N° 022-2019-ALC/MM de fecha 02 de enero de 2019, se designó como Subgerente de Registro y Orientación Tributaria a la señora Sonia Herrera Abad;

Que, la Gerencia de Administración Tributaria mediante Informe N° 299-2019-GAT/MM, señala que es necesario cumplir el requisito establecido en el literal c) del artículo 6° de la Ordenanza N° 2085, por lo que corresponde designar como funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la ordenanza que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio 2020, a los funcionarios anteriormente mencionados;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el literal "j" del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 475/MM y modificatorias;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo correspondiente al ejercicio 2020 en el distrito de Miraflores, ante la Municipalidad Metropolitana de Lima, a la Gerente de Administración Tributaria, María del Pilar Caballero Estella, y a la Subgerente de Registro y





Orientación Tributaria, Sonia Herrera Abad; precisándose la siguiente información de contacto de las citadas funcionarias:

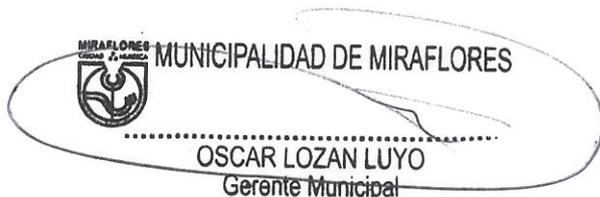
Gerente de Administración Tributaria : **María Del Pilar Caballero Estella**
Documento de Identidad : 06674738
Teléfono móvil : 972894603
Teléfono fijo : 617-7272 anexo 7365
Correo electrónico : pilar.caballero@miraflores.gob.pe
Resolución de Alcaldía de designación : 003-2019-ALC/MM

Subgerente de Registro y Orientación Tributaria : **Sonia Herrera Abad**
Documento de Identidad : 10215640
Teléfono móvil : 961788296
Teléfono fijo : 617-7272 anexo 7362
Correo electrónico : sonia.herrera@miraflores.gob.pe
Resolución de Alcaldía de designación : 022-2019-ALC/MM

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento de la presente resolución; y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, su publicación en el Portal Institucional (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase




MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
OSCAR LOZAN LUYO
Gerente Municipal

